

DESPACHO

DECRETO No. 0.530^{-} de 2011 28 JUL 2011).

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0510 DEL 26 DE JULIO DE 2011

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0510 del 26 de Julio de 2011, se concedió comisión de servicios y se autorizó desplazamiento a la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Julio al 3 de Agosto del año en curso, con el fin de atender varios asuntos encaminados a promover la Internacionalización del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio OAI-273-11 de fecha 27 de Julio de 2011 la Doctora CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, informa y solicita al Alcalde de Pasto que es necesario modificar el Decreto 0510 del 26 de Julio de 2011, en el sentido de que la cita con el Embajador de Francia se cambio para el 3 de Agoto de 2011, razón por la cual el desplazamiento de la Doctora CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO, es a partir del 1 al 4 de Agosto de 2011, y no como estaba contemplado en el Decreto 0510 del 26 de Julio de 2011 (31 Julio al 3 de Agosto de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.— Modificar el Decreto número 0510 del 27 de Julio de 2011 en el sentido de autorizar el desplazamiento a la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 4 de Agosto de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO 2.- Enviar copia del presente Decreto a la Secretarla de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 8 JUL 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez /2011.



DESPACHO

DECRETO No. 0 5 3 1 de 2011

(2 8 JUL 2011

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para asistir a conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la Ciudad de de Bogotá, durante los días 29 y 30 de Julio de 2011 para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, para que se desplace a la ciudad de Bogotá durante los días 29 y 30 de Julio del 2011 con el fin de cumplir las siguientes Actividades:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. ASUNTO: COMITÉ FIDUCIARIO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PASTO Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro 210401210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Dr. JUAN CARLOS VILLOTA TORO, Secretario de Gobierno de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 8 JUL 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DESPACHO

DECRETO No. 0535 de 2011 (29 JUL 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto 0531 del 28 de Julio de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (29-30 Julio de 2011).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Gobierno, para que continué en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al **JOSE IGNACIO IBARRA** Doctor BENAVIDES. identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.484.202 expedida Bogotá, Subsecretario del nivel Directivo en de Control. dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 9 JUL 2011 del dos mil once (2011).

JUAN CARLOS VILLOTA TORO Alcalde Encargado de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2011